

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 011-2025-UNCA-P

Huamachuco, 05 de marzo de 2025

VISTO: el Informe N° 011-2025-DU-UNCA/MJTA, de fecha 24 de enero de 2025;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante la Ley N° 29756 fue creada la Universidad Nacional Ciro Alegría (UNCA) como persona jurídica de derecho público interno, con domicilio en la ciudad de Huamachuco, Provincia de Sánchez Carrión, Región La Libertad;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2024-MINEDU de fecha 16 de julio de 2024, reconstituyen la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, integrada por: Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMENEZ como Presidenta, Dr. RIGO FELIX REQUENA FLORES como Vicepresidente Académico y Dra. CARMEN YUDEX BALTAZAR MEZA como Vicepresidenta de Investigación;

Que, el artículo 17° del Reglamento de Prevención e Intervención en Casos de Hostigamiento Sexual de la UNCA, establece que: *Son autoridades competentes del procedimiento de investigación y sanción del hostigamiento sexual las siguientes:*

1. **Secretaría de Instrucción.**
2. *Comisión Disciplinaria para actos de Hostigamiento Sexual.*
3. *Tribunal Disciplinario;*

Que, el Reglamento de Prevención e Intervención en Casos de Hostigamiento Sexual de la UNCA, en su artículo 18 señala que: *La Secretaría de Instrucción se encuentra a cargo de la investigación preliminar y la etapa de instrucción, sobre la presunta configuración del hostigamiento sexual en la UNCA, está compuesta por un (1) integrante titular y un (1) suplente.* Asimismo, en su artículo 19 refiere lo siguiente: ***La Secretaría de Instrucción, es designado mediante resolución del titular de la universidad (Rector), a propuesta de la Defensoría Universitaria, por el periodo de un (1) año, el mismo que podrán ser prorrogado por un periodo similar;***

Que, mediante Informe N° 011-2025-DU-UNCA/MJTA, de fecha 24 de enero de 2025, la Defensora Universitaria (e) de la UNCA, solicita designar al Secretario de Instrucción para casos de Hostigamiento Sexual de la Universidad Nacional Ciro Alegría, a fin de contar con la instancia para recepcionar e investigar las denuncias o quejas que se interpongan por hostigamiento sexual en la UNCA;

Que, a través del proveído N° 535 de fecha 28 de febrero de 2025, la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNCA, dispone a la Secretaría General, proyectar resolución de presidencia que designe al Secretario de Instrucción para casos de Hostigamiento Sexual de la Universidad Nacional Ciro Alegría;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNCA y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU;



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 011-2025-UNCA-P

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Secretario de Instrucción para casos de Hostigamiento Sexual de la Universidad Nacional Ciro Alegría, a partir de la fecha hasta el periodo de un año, siendo los siguientes:

Titular: Jheyimi Alexander Mendoza Vilchez

Suplente: Liz Pamela Asto Campos

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Defensoría Universitaria, Secretario de Instrucción Titular y Suplente y Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA para conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Dra. Denisy Patricia Palacios Jiménez
PRESIDENTA


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Mg. Jean Eber Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL

